



República Argentina  
PROVINCIA DEL CHUBUT

**MUNICIPALIDAD DE EPUYEN**  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 278/96

VISTO:

La Ley N° 3098, orgánica de corporaciones municipales y,  
CONSIDERANDO:

La necesidad de requerir al Banco del Chubut S.A. un ade-  
lanto o descubierto en la Cuenta Corriente Municipal.

Que dichos fondos se destinarán a la cancelación de la /  
Pick-up Ford Ranger adquirida a la firma Pedro Corradi S.A. de  
acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 48/96.

Que si bien se habían previsiomedio los recursos pertinen-  
tes a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el 7  
párrafo precedente, el embargo dispuesto por el Juzgado en lo /  
Civil y Comercial del Noroeste del Chubut, con asiento en la /  
ciudad de Esquel, en los autos caratulados: Municipalidad de E  
puyén s/desalojo Expte.42CANO año 199 , en la Cuenta Corriente  
1500005/3 de la Municipalidad de Epuyén en el Banco del Chu-//  
but, Sucursal El Hoyo, por la suma de pesos trece mil quinien-//  
tos noventa y cuatro (\$ 13.594), obliga en estas circunstan-//  
cias a recurrir a este adelanto a los efectos de cancelar la /  
compra antedicha.

Que sin perjuicio de ello y con la finalidad de cancelar  
el descubierto citado precedentemente y mantener en un grado /  
de liquidez aceptable las finanzas municipales, es convenien-  
te contraer con el Banco del Chubut un crédito a largo plazo.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

Art. 1º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a ges-  
tionar y obtener ante el Banco del Chubut S.A., Su-/  
cursal El Hoyo, un giro en descubierto en la Cuenta Corriente/  
Municipal por la suma de hasta diecisiete mil pesos (\$ 17.000)  
que serán destinados a cancelar la adquisición de la pick-up /  
Ford Ranger a la firma Pedro corradi S.A.

Art. 2º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a ges-  
tionar y obtener por ante el Banco del Chubut S.A./  
un crédito de hasta pesos diecisiete mil (\$ 17.000) con el ma-  
yor plazo de amortización aceptable por la entidad bancaria,//  
destinado a cancelar la operación de giro en descubierto des-/  
cripta en el artículo anterior.

Art. 3º.- A los efectos de lo dispuesto en los artículos ante-  
riores, AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Munici-  
pal a suscribir toda la documentación pertinente y afectar en  
garantía de las mismas los recursos que por coparticipación de  
impuestos y regalías le corresponden y gravar con prenda el //  
vehículo adquirido de acuerdo al artículo 1º.  
Art. 4º.- Regístrese, publíquese y, cumplido ARCHIVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE/  
DE EPUYEN A LOS TRECE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVE-/  
ENTA Y SEIS.-

Mariela Aburto  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
MUNICIPALIDAD DE EPUYEN

*MZG*  
MARTHA Z GOMEZ  
PRESIDENTE H.C.D.  
Municipalidad de Epuyén